



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



ACUERDO N° 136-2024-CM-MDH/C.

Haqira, 28 de octubre del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 20-2024 de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Haqira, de fecha 25 de octubre del 2024, el Informe N° 0229-2024/RMEG/PC/SGDS/HCA de fecha 22 de octubre del 2024, emitido por la Lic. Rosa María Estrada García, Residente de Proyecto; el Informe N° 416-2024/MDH/SGDS de fecha 22 de octubre del 2024 emitido por el Lic. Isauro Sapacayo Cusiatau, Sub Gerente de Desarrollo Social; Informe N° 180-2024-OPP-MDH/MCHQ de 24 de octubre del 2024, emitido por la Econ. Maricarmen Huamani Quispe Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 31433 prescribe que, ***“Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizarse, señalando metas, plazos y financiamiento según corresponda”;***

Que, conforme a la norma precitada, lo dispuesto en el artículo 17 señala que, ***“Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley”;*** cuyas decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés Público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto y sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe

Plaza de Armas S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



Que, conforme al numeral 11 y 19 del artículo 82 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a temas de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, señala que, las municipalidades tienen competencia en "Organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados", así como **"Promover actividades culturales diversas"**;

Que, mediante Informe N° 0229-2024/RMEG/PC/SGDS/HCA de fecha 22 de octubre del 2024, emitido por la Lic. Rosa María Estrada García, Residente de Proyecto; solicita aprobación del PLAN DE TRABAJO por la exposición de la costumbre tradicional a través de las festividades por la celebración de la navidad Haquireña, en cumplimiento a la ejecución del expediente técnico, específicamente la partida 2.3.8 EXPOSICION de la costumbre tradicional a través de la festividades por la celebración de la navidad Haquireña del proyecto "Mejoramiento de los servicios de intercambio intercultural en las localidades que cuenten con manifestaciones y expresiones culturales en el distrito de Haquira, provincia de Cotabambas - Apurímac" con CUI: 2573204. Por tal motivo, esta residencia presenta el Plan de Actividades a desarrollar debido a la importancia para fortalecer la identidad cultural de las tradiciones y costumbres del Distrito de Haquira;

Que, mediante Informe N° 416-2024/MDH/SGDS/ISC de fecha 22 de octubre del 2024, emitido por el Lic. Isauro Sapacayo Cusiatau, Sub Gerente de Desarrollo Social; quien solicita aprobación de PLAN DE TRABAJO por la exposición de la costumbre tradicional a través de las festividades por la celebración de la navidad Haquireña, conforme se detalla en el informe N° 0229-2024/RMEG/PC/SGDS/HCA;

Que, mediante Informe N° 180-2024-OPP-MDH/MCHQ de 24 de octubre del 2024, emitido por la Econ. Maricarmen Huamani Quispe Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto; otorga disponibilidad Presupuestal hasta por la suma de S/. 47.000.00(Cuarenta y siete mil con 00/100 soles), los mismos que estarán sujetas a mayores ingresos por la fuente de financiamientos Recursos Determinados, para que se pueda proseguir con el trámite de aprobación del "Plan de Trabajo por la exposición de la costumbre tradicional a través de las festividades por la celebración de la Navidad Haquireña";

Que, en Sesión Ordinaria N° 20 de Concejo Municipal de fecha 25 de octubre del 2024, puesto en agenda del pleno del concejo referente a la propuesta de **"Plan de Trabajo por la exposición de la costumbre tradicional a través de las festividades por la celebración de la Navidad Haquireña"**, en cumplimiento a la ejecución del expediente técnico, específicamente la partida 2.3.8 EXPOSICION de la costumbre tradicional a través de la festividades por la celebración de la navidad Haquireña del proyecto

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaquira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaquira@munihaquira.gob.pe

Plaza de Armas S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



“Mejoramiento de los servicios de intercambio intercultural en las localidades que cuenten con manifestaciones y expresiones culturales en el distrito de Haquira, provincia de Cotabambas - Apurímac” con CUI: 2573204, luego de un amplio debate los integrantes del Concejo Municipal, aprueban por UNANIMIDAD el **“Plan de Trabajo por la exposición de la costumbre tradicional a través de las festividades por la celebración de la Navidad Haquireña”** propuesto.



Estando a lo expuesto en la parte considerativa y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto por mayoría y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, aprobó lo siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR, el “Plan de Trabajo por la exposición de la costumbre tradicional a través de las festividades por la celebración de la Navidad Haquireña”. El mismo que cuenta con una disponibilidad Presupuestal hasta por la suma de **S/.47.000.00 (Cuarenta y siete mil con 00/100 soles)**. En merito a los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente.



ARTÍCULO 2°. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO 3°. - ENCARGAR, a la oficina de Secretaria General la notificación del presente acuerdo, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social, a la Dirección de Administración y Finanzas, para su cumplimiento; a la oficina de Relaciones Públicas y a la oficina de Informática la difusión y publicación en el portal de la Municipalidad Provincial de Cotabambas.

Dado en la Casa del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Haquira.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA
COTABAMBA - APURIMAC

NG JUAN ADOLFO ARREDONDO LAYME
ALCALDE



Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaquira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaquira@munihaquira.gob.pe

Plaza de Armas S/N